

**PROCESO:** EJECUTIVO  
**RAD.** 680014003013-2020-00220-00

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,  
BUCARAMANGA, NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)



MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO  
Secretaria

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

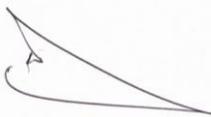
Revisado el expediente observa el Despacho que, el apoderado de la parte accionante, solicita “reconocer el número telefónico como perfil de WhatsApp correspondiente al mismo, como dato efectivo en aras de realizar el trámite de notificación de la demandada Rossy **Johanna Moreno García.**”, para el efecto, se aporta captura de pantalla y mensaje de audio que demuestran sumariamente la forma como se obtuvo la información en comento.

Sobre el asunto el artículo 8° del Decreto Legislativo 806 de 2020 prevé que “Las notificaciones que deban hacerse personalmente **también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación**, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio. (Negrilla del Despacho)

En ese sentido, cabe indicar que según doctrina citada en la Sentencia C-420 de 2020 mediante la cual la H. Corte Constitucional efectuó control de constitucionalidad al Decreto Legislativo 806 de 2020, la expresión “sitio” contenida en el precitado artículo, “hace referencia a “el WhatsApp o cualquier otro mecanismo digital o electrónico similar”.

En virtud de lo anterior, se tendrá como sitio válido para la notificación de la demandada Rossy Johanna Moreno García el perfil de WhatsApp relacionado al abonado telefónico No. 322 356 08 58.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**



**WILSON FARFAN JOYA**  
Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA: 10 DE DICIEMBRE DE 2021 .



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO  
Secretaria

SM